

DR. AQUILEO CALLE
Profesor de Derecho Interna-
cional de la Facultad.

LA NAZIFICACION DEL DE- RECHO INTERNACIONAL PU- BLICO

(A mis discípulos, afectuosamente).

Desde el mes de septiembre del año próximo pasado, fecha en la cual se reunió la célebre conferencia llamada de Munich, celebrada "a puerta cerrada", la ciencia jurídica que fundara Grocio en 1625, el derecho de las naciones, la rama que rige los derechos y deberes de los miembros de la comunidad internacional, sufrió el golpe más grave, el desquiciamiento más hondo en la época contemporánea. El César Imperator del nazismo alemán, el místico de la conquista y restaurador del mito ario, que desde su llegada al poder viene rompiendo las vértebras al pacto de Versalles de 1919, obtuvo la victoria diplomática más ruidosa que estadista alguno pueda alcanzar en la política internacional. "A puerta cerrada", en familia, sin que la opinión pública espectara, en acuerdo con los representantes de los gobiernos británico, francés y el italiano, los dos primeros democráticos y el tercero totalitario, la república de Checoeslovaquia, de estructura federativa, creada por el tratado de Versalles, y plasmada por el genio patrio de Masaryk, prócer de la extinguida nacionalidad, fué mutilada, fué desmembrada, quitándosele la región de su tem. Región la más importante estratégicamente considerada del territorio checoslovaco,

entregada al carro imperial de Hitler, al mapa romano del tercer Reich, que aspira a incorporar a su cetro a todos los pueblos: a los vasallos, como protegidos, como dominadores, y a los otros, como obligados por el destino de la ley biológica, por "la razón de Zarathustra", del super-hombre, del Fuherer, a seguir tras el carro cesáreo del tercer Reich.

Pero lo que arrió el derecho de las naciones, rompió medularmente los principios básicos de este derecho, que ya se va torciendo en un cielo platónico, en un "pájaro azul" de la concepción meterliana, fué la desmembración de la gran república sin que ella fuera oída, sin que sus autorizados representantes, de acuerdo con los principios elementales del mismo derecho y del derecho interno de la mártir nacionalidad, asistieran a la conferencia de Munich, fueran siquiera oídos, se les permitiera lanzar los ayes, los anhelos, las quejas de un pueblo libre, que milenariamente había soñado con la independencia. Sin esta formalidad elemental, con frialdad felina, con la frialdad con que el rey de la Zarpa sacrificó a su víctima en la soledad del desierto, Checo-Eslovaquia fué sacrificada, fué mutilada, con el voto y el consentimiento de los representantes de Inglaterra y de Francia, las dos grandes naciones de la democracia en el continente de la civilización.

Sin un acuerdo internacional, sin una conversación directa, sin dejar que la simple defensa se oyera, un estado soberano se mutiló, se le arrebató una parte de su territorio; y se le arrebató con apariencia jurídica, con vestidura de convenio, de acuerdo mutuo, de figura o forma autorizada por los preceptos que el Derecho Internacional Público preconiza para la segregación de un territorio de un estado soberano y la anexión a otro. Porque el mismo derecho de la fuerza, el derecho de la guerra, exige que la anexión, la conquista, se legalice, por medio de la celebración de un tratado, de un pacto convenido por el vencedor con el vencido.

¡Así, friamente, en confianza, "en familia de naciones", los cuatro ases de las cuatro grandes potencias europeas cambiaron el mapa político de un estado que estaba sin representación en la conferencia de Munich, de la cual estaba ausente el idealismo de Wilson, el "profesor vagabundo" que el principal felino de la entrevista dijera, poco antes, en su rugido de Nuremberg. De esta guisa los cuatro colosos de la "mesa redonda de las naciones", los cuatro anfitriones de esa mesa, la redondearon, le dieron una nue-

va simetría al derecho de los pueblos débiles, segregando un estado perfectamente, plenamente soberano, cuyo único delito consistía en tener dentro de su imperium a una minoría alemana, a una minoría de sangre aria.

Cumplido este primer acto del drama europeo de la postguerra, que ya había sido precedido por los rugidos del gran conquistador blanco del nacional socialismo alemán; cumplido este episodio de la conferencia de Munich, era fatal, era inevitablemente fatal, de acuerdo con los términos de la lógica de los hechos, que la conquista blanca, también, de Checo-Eslovaquia se realizara en los días de este mes de marzo de 1939; era lógico que la república de los checos y de los eslovenos desapareciera del mundo internacional, como acaba de desaparecer, ante el empuje y la carrera dionisiaca del César de "la cruz gamada", que en siete años escasos ha conseguido, sin el derramamiento de una sola gota de sangre, sin el disparo de un sólo cañón hacia el enemigo, lo que dominador alguno, de los tiempos presentes y aún de los antiguos, haya podido conseguir.

Es indudable que los ordenamientos jurídicos que enrumban la marcha regular de los miembros de la comunidad de las naciones han sido rotos, befados por estos jalones imperialistas del creador del Nazismo y del paladín de los fascios de la que enantes fuera la Roma imperial, señora del universo mundo. Pero es necesario reconocer que Zarathustra, el héroe, el señor de la filosofía de la fuerza, del derecho del más fuerte, que guía y alumbraba el subconsciente del pueblo germano, está de fiesta, está jubilosamente celebrando el banquete dionisiaco que Hitler y Mussolini, con la aquiescencia primero, y con la pasividad después, de las dos naciones "de los derechos del hombre y del ciudadano" y del *habeas corpus*, han servido en esta hora zozobante del mundo.

Y es también deber de probidad mental reconocer el genio, la originalidad, con que el Reichfuherer disimula la conquista, le pone ropaje jurídico a la anexión. Con la maestría de los grandes felinos prepara el golpe y luego cubre los despojos de la víctima con las hojas secas de las teorías, de los sistemas de derecho ideados por la ciencia para regir las distintas formas y estructuras de los estados. El decreto que organiza el protectorado en los territorios de la extinguida nación de Massaryk es una creación en el derecho internacional. Es una nueva figura en esta disciplina de las ciencias del derecho. Porque en ninguna de las formas de los es-

tados semisoberanos que se conocen: protectorado, vasallaje, colonia, puede ubicarse el decreto de Hitler para regir los destinos internacionales de Checo-Eslovaquia. En la urdimbre genial de las cláusulas de ese decreto se vé la desgarradura total de la independencia de un pueblo libre: se le ofrece la autonomía, y todo queda sujeto a la omnimoda voluntad del César de Berlín; se habla de un estado protegido, y los destinos, la política externa, quedan en las manos exclusivas del Führer. Se establecen dos nacionalidades, dos ciudadanía, caso único en el derecho de todos los tiempos, en un mismo estado, en un mismo protectorado, dominio, territorio: la concedida a los habitantes con sangre germana, la ciudadanía de los privilegios; y la otorgada a los otros habitantes, que no llevan en sus venas la sangre del Zarathustra ario. Dos regímenes de derecho público y privado en un solo estado, en un mismo territorio.

Así está enmarcada la nueva, la imperialista, concepción nazi del derecho de las naciones.

Sin embargo hay que reconocer la lógica, la cruel congruencia de este sistema, del contenido en el decreto regulador, con la lógica de los hechos. Es la lógica fría,—la cuchilla Guillotin que siega las cabezas de los pueblos, como la otra siega la de los seres humanos—de la ideología nazi y del ideario fascista.

Y qué queda en favor de las naciones débiles? De los pueblos que no pueden sentarse en el festín de los conquistadores, en "la mesa redonda" de las naciones, sarcasmo cruel e irritante, que los hombres de la Zarpa han ideado? No todo está perdido. Hay todavía horizontes en el mundo del derecho; hay todavía anclas.

El primer horizonte, la primera ánora, es la solidaridad completa, fuerte, cerrada de las naciones que están amenazadas por "el totalitarismo" internacional. La "unión sagrada" de los pueblos débiles, de los pueblos que todavía creen en la democracia, en el sistema de derecho, interno e internacional, que gobierna y rige a "puerta abierta", con la consulta y el consenso del hombre ciudadano y del hombre colectivo, la marcha de las naciones.

Y el segundo horizonte, la segunda ánora, la ofrece, la está dando, Franklin Delano Roosevelt, el presidente de los Estados Unidos Saxones, que en este hemisferio occidental le ha roncado a los Césares totalitarios de Europa.

De este egregio estadista, sonreído a toda hora, de la Casa Blanca, que tiene ya los contornos de nuevo Libertador, de un segundo Lincoln, de un segundo Bolívar, deben esperar los pueblos pequeños, y también los grandes, la salvación de la democracia, la salvación del derecho. Esto en el mundo de la política internacional; porque en el espiritual, en el del espíritu religioso, está sentado en la Barca de Pedro, que mora en el islote blanco de la "Ciudad Vaticano", un Pastor que sigue las enseñanzas de Cristo, que es legítimo e inteligente continuador de León XIII y de Pío XI. Pío XII pondrá las luces de su triple tiara, recién ceñida, al servicio del derecho, de la paz y de la convivencia jurídica de todos los pueblos y de todas las razas.

¡Salve egregios paladines de la libertad y del espíritu!

Medellín, marzo 22 de 1939.

AQUILEO CALLE H.